



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del aprovechamiento micológico «Pinares Sur» en los montes de utilidad pública de propiedad municipal 202, 203, 204 y 608.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arauzo de Miel, a 12 de febrero de 2016.

La Alcaldesa Presidenta,  
María Gloria Hernando Peña